

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LEY 1581 DE 2012

La Universidad Santo Tomás, como Institución de Educación Superior, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 860.012.357-6, ostentará la calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales y por ende, es quien decidirá sobre el tratamiento que se le dé a sus datos personales. En cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) y sus decretos reglamentarios, le informamos que los datos personales facilitados de manera voluntaria quedarán incorporados de forma confidencial en las bases de datos de la Universidad. Asimismo, presta su consentimiento libre y expreso para que la Universidad Santo Tomás utilice sus datos personales con los fines de: i) Realizar el estudio de crédito correspondiente de acuerdo a la solicitud de crédito estudiantil radicada ante la Universidad. ii) Realizar el proceso de aprobación del crédito estudiantil solicitado.

Declaro que cuento con el consentimiento previo de las referencias familiares para aportar los datos personales de su titularidad, y que los mismos han manifestado su aceptación sobre la posibilidad de que sean contactados por la Universidad para ampliar los requerimientos de información acerca de la solicitud de crédito educativo.

Lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de la Información Personal la cual se encuentra disponible para su consulta en el sitio web www.usta.edu.co.

Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, tenga en cuenta que como titular de datos personales puede formular consultas y reclamos mediante comunicación enviada a los canales de atención dispuestos en la política, con el fin de ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos.

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL
Y DE SERVICIOS
LEY 1266 de 2008**

Autorizo de manera previa, expresa, concreta, suficiente, voluntaria, e informada a la Universidad Santo Tomás y/o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, al proveedor de Información, administrador de Base de Datos, Central de Riesgo a: **a)** Almacenar, capturar, procesar, operar, verificar, usar, circular, transmitir, transferir, consultar, reportar, suprimir y solicitar toda la información que se refiere a mi comportamiento de servicios de los cuales soy (somos) sus titulares, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les de origen), a mi (nuestro) comportamiento e historial en los contratos, relaciones contractuales, aplicativos con datos públicos, sistemas de información, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de entrega, cuidado, prevención y manejo de dineros en los contratos, aquella que se refiera a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual celebración de un contrato para que dicha información sea concernida y reportada en cualquier sistema de información, banco de datos, central de riesgos o base de datos. **b)** Consultar en cualquier tiempo en las centrales de informaciones conocidas como centrales de riesgo, para conocer toda la información relevante de mi (nuestro) desempeño como eventual deudor y/o Codeudor, asimismo a efectuar la verificación de las mismas con las referencias comerciales, anexos que adjunte y toda la información referente a mi (nuestro) comportamiento comercial (sean reportes positivos o negativos) o incumplimiento de mi (nuestras) obligaciones frente al sector financiero y/o real. **c)** Adelantar las acciones de cobro y de recuperación de cartera, ya sea directamente o mediante un tercero contratado para tal función **d)** recibir mensajes relacionados con la gestión de cobro y de recuperación de cartera **e)** Él envió de notificaciones previas de que trata el inciso 2 del Art. 12 de la ley 1266 de 2008, el Art. 2 del Decreto 2952 de 2010 o las normas que las modifiquen, para que se realice a la dirección(es) y/o correo(s) electrónico(s) que tengan registrados en los archivos de la Universidad., por lo tanto una vez transcurran veinte (20) días calendario siguiente a la fecha de envío de la comunicación a la dirección(es) electrónicas y/o correo(s) reportados(s) o registrado(s) como de mi (nuestro) uso o propiedad, se entenderá que se surtió la notificación debidamente y se podrá proceder al reporte.

Atentamente,

Firma: _____
Nombres y apellidos: _____
Documento de identidad: _____
Fecha: _____

Nota: Firma codeudor (Padre, Madre, Representante Legal)